



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO
MUNICIPAL PLANETA RICA – CÓRDOBA**

Calle 18 No. 9-50 Palacio de Justicia
j01prmpalplanetarica@cendoj.ramajudicial.gov.co
Conmutador: 604-7890102 Ext 293

SECRETARÍA. Planeta Rica, 17 de marzo de 2023.

Pasa al despacho del señor Juez el presente proceso, con memorial presentado por la parte ejecutada en el que solicita la entrega de títulos judiciales constituidos a su favor. Provea.

PILAR GONZÁLEZ ACOSTA

Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO MUNICIPAL. Planeta Rica, diecisiete (17) de marzo de dos mil veintitrés (2023).

PROCESO	Ejecutivo Singular
EJECUTANTE	FRANCIA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ
EJECUTADOS	HENRY QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ
RADICADO	2013 – 00130

Visto el informe secretarial y revisado el expediente virtual, se tiene solicitud presentada por la parte ejecutada, señor HENRY QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ, y del apoderado de la parte demandante, Dr. MANUEL DAZA TABORDA, quien solicita la entrega de los depósitos judiciales que se encuentren en el despacho, dentro de este proceso ejecutivo, el cual se encuentra actualmente terminado por pago total de la obligación.

Seguidamente revisada la plataforma de depósitos judiciales del Banco Agrario, se evidencian los títulos judiciales Nos. 427650000053859 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$631.689,19), constituido el día 28 de diciembre de 2022 y 427650000053997 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$537.974,59), consignado el día 2 de febrero de 2023, los cuales se encuentran en la cuenta de Banco Agrario a órdenes del Despacho dentro de este proceso.

En tanto que, mediante providencia de fecha 20 de enero del presente año, se dio por terminado el proceso; los depósitos judiciales constituidos previo a la terminación de este juicio le corresponde a la parte demandante la Señora FRANCIA ISABEL MARTÍNEZ LÓPEZ y el título judicial constituido el día 2 de febrero de la presente anualidad será el que sea entregado al señor HENRY QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ en su calidad de demandado.

Así las cosas, es procedente ordenar la entrega del título judicial No. 427650000053859 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$631.689,19), constituido el día 28 de diciembre de 2023 al apoderado judicial del ejecutante doctor MANUEL DAZA TABORDA, con facultad expresa para recibir; y el depósito judicial 427650000053997 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$537.974,59), consignado el día 2 de febrero de 2023 al señor HENRY QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ.

Por lo expuesto anteriormente, este Despacho,

RESUELVE:

PRIMERO: HÁGASELE entrega del título judicial No. 427650000053859 por valor de SEISCIENTOS TREINTA Y UNO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS CON DIECINUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$631.689,19), constituido el día 28 de diciembre de 2022, al apoderado judicial del ejecutante Dr. MANUEL DAZA TABORDA.

SEGUNDO: HÁGASELE entrega del título judicial No. 427650000053997 por valor de QUINIENTOS TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON CINCUENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE., (\$537.974,59), consignado el día 2 de febrero de 2023 al señor HENRY QUIÑÓNEZ SÁNCHEZ, conforme con lo indicado en la parte motiva de esta providencia.

TERCERO: Una vez entregado los depósitos judiciales, déjense los registros respectivos en las plataformas digitales ONE DRIVE y TYBA. Archívese el expediente.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


JUAN ERNESTO LOZANO GARCÍA
Juez

Firmado Por:

Juan Ernesto Lozano Garcia

Juez

Juzgado Municipal

Juzgado 001 Promiscuo Municipal

Planeta Rica - Cordoba

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 029f5a31df4e1a1f39d4c4e1bf1e481c4a485190cec1b3504e2b8d344b7b3b09

Documento generado en 20/03/2023 10:16:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>